

Razon de los ganados mayores, y menores q<sup>e</sup> de orden de  
D.<sup>o</sup> España del Carmen Basca, he encargado de la Hacienda  
de Culenco q<sup>e</sup> fue del dominio de D.<sup>o</sup> España y D.<sup>o</sup> Juan de Alva  
finadas en el tiempo q<sup>e</sup> la tube en arrendam.<sup>to</sup> y hoy me p<sup>o</sup>de  
nue por compra q<sup>e</sup> de ella he hecho como consta al Instrumento.

Para D.<sup>o</sup> Jose del Solar por la asignacion q<sup>e</sup> le hizo p.  
En Juicio Arbitral en las particiones he encargado la sig<sup>a</sup>  
Por cien Bacas de tray año para arriba mudas hembras  
y mudas Novillas - - - - - 100.

Por diez de d<sup>o</sup> de dos años en la misma forma - - - - - 050.

Por veinte y cinco d<sup>o</sup> de año en la misma forma - - - - - 025.

Suma de todo Cien y setenta y cinco - - - - - 175.

Por mil docientos y setenta y quatro obispos de viudas 1274.

Por trescientos Cuarenta y cinco al mismo - - - - - 300.

Demodo q<sup>e</sup> d<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jose ha recibidos de mi por sus Cien  
to y setenta y cinco Rezes, y mil quinientas y seten  
ta y quatro Caveras de ocañas obispos, en la forma  
expresada todo consta de Nuevo.

Para los S.<sup>os</sup> Juces Arbitrales q<sup>e</sup> lo fueron el Canonic<sup>o</sup> D.  
Juan de S.<sup>o</sup> Xp<sup>o</sup>val, el R.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jose y Alvaro y pariente  
y el Abogado D.<sup>o</sup> Juan Aug.<sup>o</sup> Fernandez, he encarga  
do por Libranca de d<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> España al Carmen las  
partidas sig<sup>as</sup> en pago de su honorario

Por ocho cientos y noventa Caveras de ocañas obispos  
las quatro cientos y diez y seis obispos de viudas, y las  
quatro cientos y treinta y ocho rezes y Bozegas y Corde  
ros, q<sup>e</sup> por Libranca se cancelaron a D.<sup>o</sup> Juan de S.<sup>o</sup>  
Xp<sup>o</sup>val, y D.<sup>o</sup> Juan Aug.<sup>o</sup> Fernandez. - - - - - 890.



Por la suma a la bueld

890:

Por quatrocientas Caveras entre Bonifas y Coraay que  
se entregaron al N. P. Fray Alonso Esparricho en pago  
de su honorario, las q. devio a su orden D. Maria  
Luzer Conna de Libranca

400.  
1290

De manera q. ohy Jueros Abony se han entregado  
mit docientos y noventa Caveras en la forma es  
presada, y mit quinientos y setenta y quatro a D. Jose  
del Solar, componen las dos partes dos mil ochocien  
tas setenta y quatro Caveras q. conuen a Docum<sup>to</sup>.

Para el N. P. Fray Esparricho Giron se le han servido en  
pago de una Capellanía, noventa y ocho duros en el  
Doly y Novilly de tres any para arriba, las q. por un  
canto de dho Padre, vendio, el N. P. Fray Alonso Esparr  
icho, y conpre yo, cuyo lanceo se debe rebasar a la  
que habia en dho Valencia de Culenco, y conuen a Libran  
ca de dha D. Maria del Carmen: y li auto de a delente  
se entregaren otras partes del resto de quenta mayor  
y menor q. queda todavia en mi poder se hace conuen  
con docum<sup>to</sup> legitimo y para q. conste a p<sup>to</sup> de  
dha D. Maria del Carmen doy la presente para en  
la Concepc<sup>o</sup> en 16 de Dize de 1793.

Alcala de Alcazar